



Municipalidad de La Plata
Concejo Deliberante

Expte. 32330.

La Plata, 8 de junio de 2000

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 10, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9145

ARTICULO 1°: Autorízase la nómina de Becarios del Año 2000, ----- elevada por el Departamento Ejecutivo, dando cumplimiento al Plan de Becas Municipales, de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza 9113, y fojas 7 a 694, Alcances I y II del Expediente 32330.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, ----- será imputado a la partida correspondiente del presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 3°: De forma.

OD/2

ARTURO A. CHUECO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

DARIO GONZALEZ CEUNINCK
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 21 de junio de 2000.-

Cumplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.

Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública

Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 21 de junio de 2000.-

Registrada en el día de la fecha bajo el
número NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO (9145).

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública